



"La sencillez
es el signo de la verdad"

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 67/2002

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos, siendo las quince horas, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en **SESIÓN ORDINARIA** el **CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES**, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. Acta N° 064/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma
2. Acta N° 065/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma
3. Tratamiento Dictamen Concurso Expte 2249/01 Anexo 05, caratulado: Llamado a Concurso Público para Cubrir cargos efectivo en la Unidad: Derecho y Política, Asignaturas: Política y Gestión Pública Local" y "Seminario sobre Técnicas de Gestión de lo Público".
4. Informe sobre Dictamen de Consultores sobre la carrera de Abogacía
5. Tratamiento Nota Prof. Silvia BUCCIARELLI (Asunto: Solicitud de Autorización a los docentes del Instituto A. P. de Ciencias Sociales del uso de los equipos de las aulas de computación).
6. Informe Aprovechamiento de Espacio Físico del Campus a cargo del Sec. de Planeamiento.
7. Tratamiento Tribunal Trabajo Final de Grado Alumna Ileana MONTI
8. Tratamiento Tribunal Trabajo Final de Grado Alumno Facundo Martín ROSATTI.
9. Tratamiento Despacho de Comisión de Asuntos Académicos (Asunto: Modificación Resolución de Consejo Directivo N° 066/2002 "Reglamento de Trabajo Final de Grado" puesto a consideración de los Sres. Consejeros en Sesión Ordinaria de fecha 26/09/02 en el punto SEIS (6) del orden del día).

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide a la Secretaria de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber:

Se encuentra presente: Consejero Noelia MENZIO, Gretel CARASSAI, Jorge MORA, Silvia CORDONI, Pablo GARRIDO, haciendo un total de seis (6) Consejeros – incluido el Sr. Director.

Se encuentran ausentes con aviso: Alejandro COSCHICA, Gloria LICERA, Carlos SEGGIARO, el Profesor Fabián MOSSELLO, representante del INESCER por la carrera articulada "Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la Profesora Graciela VALLE, representante del Instituto del Rosario por la carrera articulada "Licenciatura en Servicio Social" .



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Acto seguido se da lectura del punto 1° del O.D. " Acta N° 064/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma "

El Sr. Director recuerda a los Sres. Consejeros que el tratamiento de esta Acta fue incluida en la Sesión próxima pasada habiéndose resultado diferir la misma para la presente Sesión toda vez que los Sres. Consejeros manifestaron no haber recibido la presente Acta. Por consiguiente consulta a los Sres. Consejeros si en esta oportunidad han recibido el Acta en tratamiento. Ante la afirmativa de los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA consulta si tienen alguna objeción o modificación que plantear al Acta referida.

Ante la negativa de los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA mociona su aprobación resultando **aprobada por unanimidad.**

A continuación se procede a la elección de dos consejeros para la firma de la referida Acta, resultando electos los Consejeros Silvia CORDONI y Pablo GARRIDO.

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2°: " Acta N° 065/2002 – Selección de DOS Consejeros para su firma "

El Dr. LA ROCCA procede de igual manera que en el punto anterior consultando a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta referida y en caso afirmativo si tienen alguna objeción o modificación que plantear a la misma.

Los Sres. Consejeros manifiestan haber recibido el Acta N° 065/2002 y no teniendo nada que objetar, el Dr. LA ROCCA mociona la aprobación de la misma.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ----

Acto seguido se procede a la selección de dos consejeros para la firma del Acta N° 63/2002 resultando electos el Consejero Jorge MORA y el Sr. Director.

A continuación se procede al tratamiento del punto 3° del orden del día: " Tratamiento Dictamen Concurso Expte 2249/01 Anexo 05, caratulado: Llamado a Concurso Público para Cubrir cargos efectivo en la Unidad: Derecho y Política, Asignaturas: Política y Gestión Pública Local " y " Seminario sobre Técnicas de Gestión de lo Público ". "

El Sr. Director antes de dar lectura al Dictamen en tratamiento informa a los Sres. Consejeros que el presente llamado es a los fines de cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semi Exclusiva para el dictado de las asignaturas referidas al momento de la lectura del orden del día. -----

A continuación se procede a la lectura del Dictamen en tratamiento del cual se desprende que el Tribunal Evaluador, luego de evaluadas las tres instancias del Concurso (Antecedentes, Clase de Oposición y Entrevista Personal) resolvió por unanimidad recomendar en el Primer Orden de Mérito para el cargo concursado al Profesor Aldo Manuel PAREDES y en segundo orden de mérito al Profesor Roberto Luis Gustavo GONZÁLEZ. -----



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Finalizada la lectura del Dictamen respectivo, el Sr. Director mociona su aprobación y, en consecuencia, la propuesta de designación del Profesor Aldo Manuel PAREDES en el cargo y dedicación concursado.

Luego de las deliberaciones respectivas entre los Sres. Consejeros se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad.** -----

Siendo las 15:30 hs. se hace presente la Consejera Silvia BUCCIARELLI haciendo un total de siete (7) consejeros – incluido el Sr. Director.

Acto seguido y previa autorización unánime de los Sres. Consejeros se procede a adelantar el tratamiento del punto 6º del O.D: "Informe Aprovechamiento de Espacio Físico del Campus a cargo del Sec. de Planeamiento"

A los fines de brindar el informe referido, el Sr. Director solicita a los Sres. Consejeros aprueben la intervención del Arquitecto José SEIA, en calidad de Secretario de la Secretaría de Planificación y Servicios de la UNVM.

Puesta a votación la moción del Sr. Director esta resulta aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Director cede la palabra al Arq. SEIA quien manifiesta:

- 1- En la semana próxima se llevará a cabo una reunión entre el Sr. RECTOR, Directores y Secretarios de Institutos a los fines de determinar la distribución que se tendrá la nueva área.
- 2- Se prevé que la nueva área sea ocupada por el personal del Instituto A. P. de Ciencias Humanas.
- 3- El Instituto A. P. de Ciencias Sociales quedará en el lugar que actualmente ocupa. --
- 4- No debe olvidarse que los espacios físicos que se están ocupando hasta el momento son todos destinados a aulas, y se han pero que por las necesidades se han ido dividiendo en oficinas transitorias hasta tanto se comience a construir el módulo que estará destinado a las oficinas de los Institutos y Rectorado
- 5- La próxima etapa de construcción es, precisamente, el área de oficinas. -----

El Sr. Director le manifiesta al Arq. SEIA que la principal preocupación de este Consejo Directivo es con relación a los docentes. En el edificio hay sólo una sala de profesores y en ella los docentes no pueden trabajar con comodidad, mucho menos si los docentes del Instituto de Humanas deben trabajar en la misma sala. Por lo tanto el Dr. LA ROCCA sugiere que se debería prever la disposición de boxes para una sala destinada a las coordinaciones y para los profesores. -----

El Arq. SEIA responde que se está haciendo todo lo posible para dar la mayor comodidad dentro de las limitaciones que se tienen y que para ello se ha previsto la reunión de la próxima semana, pero de todos modos se habría previsto disponer de dos aulas más para las profesores. -----

Siendo las 16:05 hs. se retira la Consejera Silvia BUCCIARELLI quedando en el recinto un total de seis (6) consejeros – incluido el Sr. Director.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 4º del O. D.: " Informe sobre Dictamen de Consultores sobre la carrera de Abogacía."



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

El Dr. LA ROCCA da lectura a los informes de los Consultores Externos sobre la carrera de Abogacía; de su lectura se desprende que los Profesores Liliانا E. IANNACCONE, Pedro BAQUERO LAZCANO y María del Carmen CERUTTI, manifiestan algunas observaciones, las cuales son discutidas por los Sres. Consejeros. Luego de las respectivas deliberaciones, **el Sr. Director mociona** la aprobación del Plan de Estudio de la carrera de Abogacía, elevando este al Honorable Consejo Superior a los fines de su consideración de manera conjunta con las propuestas de los Sres. Consultores a excepción de aquellas relacionadas al C.B.U. y solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María considere la aprobación de la carrera de Abogacía y de su Plan de Estudio.

Puesta a votación la moción del Sr. Director, ésta resulta **aprobada por unanimidad**.

A continuación se trata el punto 5° del O. D.: " Tratamiento Nota Prof. Silvia BUCCIARELLI (Asunto: Solicitud de Autorización a los docentes del Instituto A. P. de Ciencias Sociales del uso de los equipos de las aulas de computación)."

El Dr. LA ROCCA da lectura a la nota en tratamiento mediante la cual la Profesora Silvia BUCCIARELLI solicita autorización a los docentes del Instituto A. P. de Ciencias Sociales del uso de los equipos de las aulas de computación. Finalizada la lectura, y luego de las respectivas deliberaciones, los Sres. Consejeros **resuelven por unanimidad:**

- a) Girar nota al Arq. Hugo TRAVERSO, en su carácter de responsable de las salas de computación a los fines, a los fines determine sobre la factibilidad de la solicitud formulada
- b) Girar nota al Responsable del área de informática a los fines informe si dichos equipos pueden contener el Sistema Académico de la UNVM.

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 7° del orden del día: "Tratamiento Tribunal Trabajo Final de Grado Alumna Ileana MONTI."

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición de Secretaría Académica N° 091/2002 mediante la cual eleva al Sr. Director la propuesta de la coordinadora de la Licenciatura en Sociología, Lic. Ada CARACCILO, sobre la conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo Final de Grado presentado por la alumna Ileana MONTI.

De la lectura de la Disposición referida se desprende que el tribunal propuesto por la Lic. Ada CARACCILO es el que se detalla a continuación:

Miembros titulares: PROF. SEBASTIÁN BARROS, PROF. PABLO VAGLIENTE, PROF. ADA B. CARACCILO.

Miembros suplentes: PROF. JORGE AHUMADA Y PROF. ANDREA BONVILLANI.



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Finalizada la lectura de la Disposición N° 091/2002 se desprende que la coordinadora de carrera se propone a ella misma como miembro titular del Tribunal Evaluador.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se concluye que toda vez que, por el área de conocimiento del tema presentado por el alumno, sea necesario la intervención del coordinador de carrera como miembro del Tribunal Evaluador, será Sec. Académica del Instituto quien, por considerarlo pertinente, propondrá la conformación del Tribunal Evaluador al Sr. Director. -----

Por lo expuesto **se resuelve por unanimidad** diferir el tratamiento del presente orden del día. -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 8° del orden del día:
"Tratamiento Tribunal Trabajo Final de Grado Alumno Facundo Martín ROSATTI."

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición de Secretaría Académica N° 092/2002 mediante la cual eleva al Sr. Director la propuesta del coordinador de la carrera de Contador Público, Cr. Gustavo SADER, sobre la conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo Final de Grado presentado por el alumno Facundo M ROSATTI.

De la lectura de la Disposición referida se desprende que el tribunal propuesto por el Cr. SADER es el que se detalla a continuación:

Miembros titulares: DR. JORGE MORA, CR. JORGE PEREZ Y CR. CARLOS OMAR DOMINGUEZ.

Miembros suplentes: CRA. GLORIA LICERA, Y CR. EDUARDO REMIGIO ROMANO

Finalizada la lectura de la Disposición N° 092/2002 y no habiendo objeciones que manifestar por parte de los Sres. Consejeros, el Sr. Director somete a votación la conformación del Tribunal Evaluador resultando **aprobada por unanimidad**.

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 9° del O.D: "Tratamiento Despacho de Comisión de Asuntos Académicos (Asunto: Modificación Resolución de Consejo Directivo N° 066/2002 "Reglamento de Trabajo Final de Grado" puesto a consideración de los Sres. Consejeros en Sesión Ordinaria de fecha 26/09/02 en el punto SEIS (6) del orden del día)"

El Sr. Director procede a la lectura del despacho de comisión del cual se desprende:
Que la Resolución del Consejo Directivo N° 066/2001 de este Instituto en su artículo N° 2 reglamenta la forma de presentación del anteproyecto del Trabajo Final de Grado.

- Que en la redacción de los incisos d- y g- del citado artículo se ha utilizado la palabra "investigación".

- Que con la utilización del término citado en el párrafo anterior en la redacción de los incisos, en ningún momento se pretendió contradecir el espíritu dado al Trabajo Final de Grado en la Resolución emanada del Consejo Superior, en la cual no se habla de que el mismo debe constituir un proyecto de investigación.



"La sencillez
es el signo de la verdad"

- Que siempre se entendió que el Trabajo Final de Grado constituye un trabajo integrador de conocimientos, pero que a su vez involucra aspectos investigativos, cualquiera sea la forma que estos aspectos adopten, tal reza el inciso c- del artículo N° 2 de la Resolución N° 066/2001.
 - Que la secretaria académica de este instituto mediante la disposición N° 090/2002 manifiesta entender que la utilización del vocablo "investigación" en la redacción de los incisos ya citados puede traer como consecuencia una interpretación equivocada por parte de la comisión evaluadora del anteproyecto, quien puede entender que se lo debe analizar como un proyecto de investigación en sí mismo.
 - Que en el artículo N° 2 de la Resolución N° 066/2001 del Consejo Directivo, en su tercer párrafo, reglamenta que el docente propuesto como director del Trabajo Final de Grado debe revestir la categoría de profesor.
 - Que la cantidad de alumnos que comienzan a estar en condiciones de presentar sus anteproyectos de trabajo final de grado se ha incrementado notablemente.
 - Que por el considerando anterior y dada la conformación de la planta docente del Instituto, en algunas carreras con matrícula masiva, se ha presentado la dificultad de encontrar docentes en condiciones de dirigir proyectos y de formar parte de los tribunales evaluadores, sin producir reiteraciones que excedan la cantidad de trabajos que cada profesor puede tener a cargo en función de su dedicación.
 - Que este consejo comparte el criterio puesto de manifiesto por secretaria académica en la disposición de vistos sobre el hecho que quien ha obtenido un título de carrera de posgrado ha debido pasar obligatoriamente por el proceso de elaboración de una tesis.
 - Que lo antes dicho habilita para dirigir Trabajos Finales de Grado y/o evaluarlos.
 - Que las modificaciones que se proponen en el anexo I de la disposición de Secretaría Académica N° 90/2002 fueron consensuadas con los coordinadores de carrera, quienes entienden en el mismo sentido de lo expresado, en ella.
- Por todo lo expuesto LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES PROPONE:

ARTÍCULO 1º

Aprobar las modificaciones propuestas en el anexo I de la disposición de Secretaría Académica de este Instituto N° 90/2002, a la redacción de la Resolución N° 066/2001 emanada de este cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 2º

Autorizar a la Secretaria Académica de este Instituto para que ordene el texto de la Resolución N° 066/2001 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º

De Forma.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. **se resuelve por unanimidad:**

- a) Aprobar los artículos 2º y 3º del Anexo I de la Disposición de Secretaría Académica N° 090/2002; los cuales se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el artículo 2º, cuarto párrafo, inciso d de la R.C.D. 066/2001, de la siguiente forma, **DONDE DICE:** "Esquema General: se deberá desarrollar una síntesis a modo de esquema de lo que se pretende lograr con la investigación.", **DEBERA DECIR:** "Esquema General: se deberá desarrollar una síntesis a modo de esquema de lo que se pretende lograr con el proyecto de Trabajo Final de Grado."

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR el artículo 2º, cuarto párrafo, inciso g de la R.C.D. 066/2001, de la siguiente forma, **DONDE DICE:** "Cronograma de actividades: se detallarán las distintas etapas del



"La sencillez
es el signo de la verdad"

diseño de la investigación y los correspondientes tiempos de ejecución. Con indicación de las fechas de comienzo y finalización de cada actividad." **DEBERA DECIR:** "Cronograma de actividades: se detallarán las distintas etapas del proyecto del Trabajo Final de Grado y los correspondientes tiempos de ejecución. Con indicación de las fechas de comienzo y finalización de cada actividad."

- b) Diferir el tratamiento de lo dispuesto mediante el artículo 1º del Anexo I de la Disposición Nº 090/2002 de Secretaría Académica, el cual se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º, tercer párrafo de la R.C.D. 066/2001, de la siguiente forma, **DONDE DICE:** "El docente propuesto como director del TFG, en el escrito de presentación a que hace referencia el citado artículo deberá tener el cargo de profesor.(Titular, Asociado o Adjunto)". **DEBERA DECIR:** "El docente propuesto como director del TFG, en el escrito de presentación a que hace referencia el citado artículo deberá tener el cargo de profesor (Titular, Asociado o Adjunto). **Para el caso que se hubiesen agotados los recursos humanos referidos en el párrafo anterior, se podrá recurrir a un docente que revista la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos que acredite en su formación título de carrera de posgrado".**"

Antes de dar por finalizada la sesión del día, el Consejero Jorge MORA mociona **se incorpore como punto 10 del orden del día: "Solicitud de credenciales identificatorias para docentes y alumnos de la UNVM"**

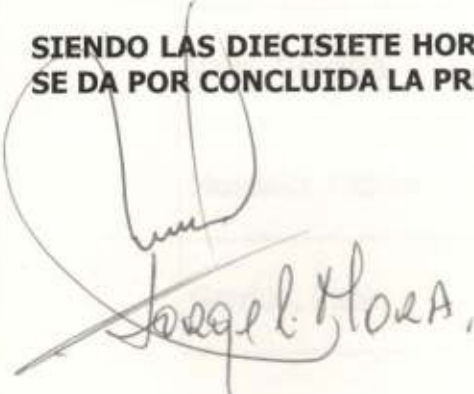
Puesta a consideración la solicitud del Consejero resulta aprobada por unanimidad.

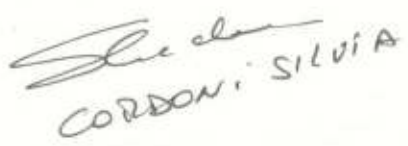
Acto seguido el Dr. LA ROCCA cede la palabra al Consejero Jorge MORA quien mociona solicitar a la Dirección de Recursos Humanos o a quien corresponda prevean los medios necesarios a los fines de otorgar a los docentes una identificación a los docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Villa María, toda vez que en algunos lugares como museos, cines, etc. los docentes y alumnos de las universidades poseen descuento en el ingreso. -----

Esto constituiría un servicio más para los docentes y alumnos de esta Casa de Altos Estudios. -----

Puesta a votación la moción del Consejero Jorge MORA resulta **aprobada por unanimidad.** -----

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y NO HABIENDO MAS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.


Jorge L. Mora


CORDON, SILVIA

Sesión Ordinaria

Consejo Directivo I. A. P. Ciencias Sociales

Fecha: 12/11/02

Hora: 14:30

La Rocca, Dante	Director	
Menzio, Noelia	Alumnos	
Carassai, Gretel	Alumnos	<u>Guacaca</u>
Coschica, Alejandro	Egresados	Ausente con Aviso.
Licera, Gloria	Profesores	
Mora, Jorge	Profesores	
Seggiaro, Carlos	Profesores	/
Bucciarelli, Silvia	Profesores	
Cordoni, Silvia	No-docente	
Valle, Graciela	Rosarinas	Ausente con Aviso.
Mossello, Fabián	INESCER	
Garrido, Pablo	Profesores	